

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1929
17 febrero de 2012

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, **(ICAFFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Liquidación de Contribución Cafetalera Cosecha 2010-2011, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, así como la inscripción de Informes diarios de Compra -Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 1925 de fecha 14 de febrero del 2012 :

Código	Beneficio
442	CAFETALERA HERBAZU, S.A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo